

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.
ANTOFAGASTA, 23 DE ABRIL DE 2014**

En la ciudad de Antofagasta, a 23 de abril de 2014, siendo las 12:53 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Pedro Aguirre Cerda N° 5558, se lleva a efecto la 26ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

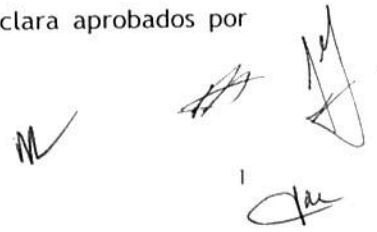
Don Rafael Salas Cox en representación de Emel Norte S.A. con 110.095.805 acciones, de Emelat Inversiones S.A. con 19.367.019 acciones, de Empresa Eléctrica de Arica S.A. con 23.725.188 acciones y de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. con 14.000.000 acciones; doña Irma Cornejo Morán por sí con 220.000 acciones; don Juan Pablo Droguett Sepúlveda por sí con 28.805 acciones, en representación de doña Margarita Rosa Arce Cádiz con 49.999 acciones, de don Rodrigo Antonio Carvajal Salgado con 40.000 acciones, de doña María Ignacia Droguett Arce con 49.999 acciones, de don Pablo Javier Droguett Arce con 17.981 acciones, de don Claudio Eduardo González Contreras con 49.999 acciones y de don Roberto Mauricio González Contreras con 49.999 acciones; don Christian Gómez Díaz en representación de don Luis Guillermo Roa Ledezma con 84 acciones; don Juan José Ledermann Díaz en representación de doña Elvira Luisa Cortés Rivas con 9.650 acciones; doña Norma Elena Monardes Saguas en representación de Sucesión Rojas Veas Perfecto del Carmen con 181.325 acciones y don Leonardo Moran Aldana en representación de Inversiones Oro Limitada con 2.000.000 acciones.

Actúa como Presidente de la Junta don Rafael Salas Cox y como Secretario, el Gerente General, don Alfonso Toro Guzmán.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala y debidamente representados 16 accionistas de la Sociedad, que reúnen un total de 169.687.853 de acciones, que corresponden al 93,85% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 61 de la Ley N° 18.046.

Luego, el Presidente hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la Junta los declara aprobados por aclamación.



El Presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta. No asiste representante de la referida Superintendencia.

A continuación, el Presidente declara constituida la 26ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

CONVOCATORIA

El Secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada en la Sesión Extraordinaria de Directorio N°401, celebrada el 3 de abril de 2014.
- b) Que se comunicó la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 4 de abril de 2014.
- c) Que los avisos de citación a esta Junta fueron publicados en el diario La Tercera los días 7, 14 y 21 de abril de 2014.
- d) Que con fecha 7 de abril de 2014 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.

Expone además que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de marzo de 2008, al haber puesto a disposición de los accionistas la Memoria anual y el balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, en el sitio web: www.ELECDA.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el Presidente de la Junta quien informa que el acta de la 25ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de abril de 2013, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que se propone omitir su lectura y tenerse por aprobada.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la proposición del Presidente.

FORMA DE VOTACIÓN

Continúa el Presidente indicando que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes



con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el Presidente.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el Secretario, quien señala que esta Junta Ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013;
- 2.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2013 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N° 99 de \$ 3,7 por acción;
- 3.- Informar sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2013;
- 4.- Elección de Directorio;
- 5.- Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014;
- 6.- Informar sobre la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2014 y sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución;
- 7.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2014;
- 8.- Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad;
- 9.- Informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones contempladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- 10.- Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

El Secretario hace constar que estas materias figuran en los avisos y carta de citación referida al informar sobre la convocatoria.

Interviene al accionista señor Juan Pablo Droguett quien consulta acerca del punto 10 de la tabla, en particular, acerca de cuáles son las materias de interés social que son de competencia de la junta.



3



El Presidente le indica que es el momento en la junta en que los accionistas pueden plantear dudas o comentarios surgidos con motivo de las materias tratadas en la reunión.

FIRMA DEL ACTA

El Presidente expresa que de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas elegidos por la Junta.

A continuación señala que ha llegado a la mesa la siguiente proposición de designación de accionistas para suscribir el acta:

- 1) don Juan José Ledermann Díaz.
- 2) don Leonardo Morán Aldana.
- 3) don Christian Gómez Díaz.
- 4) don Rafael Salas Cox.

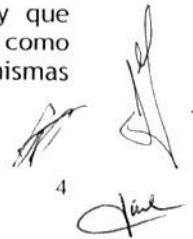
El Presidente consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta. Luego le consulta directamente a don Juan Pablo Droguett si es de su interés suscribirla.

El señor Droguett expresa que esta vez sea efectiva su participación, en el sentido que finalmente firme el acta y no como ocurrió el año anterior. Agrega que su molestia se debe a que el año pasado consultó por el acta para firmarla y le indicaron que aún no estaba lista y que cuando volvió a consultar, le dijeron que ya había sido suscrita. Además señala que quiere dejar constancia que una vez recibida el acta firmada de la junta celebrada en abril de 2013, se percató que existían diferencias entre lo que él dijo en la junta y lo que finalmente se anotó en el acta, lo que hizo presente mediante carta al Presidente del Directorio y a todos los Directores, carta que nunca fue respondida.

El Presidente le indica que no recuerda haber recibido durante el transcurso del año anterior observaciones sobre el acta. Agrega que lo que recuerda es que en años anteriores se recibió un reclamo escrito acerca del contenido del acta, el cual finalmente se resolvió a través de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Señor Droguett insiste en que sí mandó una carta por las diferencias que constató en el acta anterior.

Enseguida indica que tiene una segunda observación que consiste en que hay que mejorar la forma en que se proponen las personas para firmar el acta. Agrega que como las personas están presentes y tienen voz y voto, podrían ofrecerse así mismas levantando su mano y presentándose a la asamblea para que se les conozca.



4

El Presidente le señala que no hay instancia en la junta para que los accionistas levanten la mano y se conozcan, recalcándole que se trata de una junta de accionistas. Agrega que los accionistas que se proponen para suscribir el acta, firman el registro de asistencia, pero que no están obligados a firmar el acta.

El señor Droguett insiste en cuestionar la práctica de proponer a los accionistas que firmarán el acta.

El Presidente le contesta que esa práctica se ajusta absolutamente a derecho.

El señor Droguett insiste en que hay que cambiar esa "mala práctica" indicando que las personas que firmen el acta se miren a las caras y se presenten, lo que en su opinión es más transparente.

El Presidente le pide al accionista poder seguir adelante con la junta y le señala que se dejará constancia en actas de estas observaciones.

Termina el Presidente indicando que conforme a lo expresado, firmada el acta por el Presidente, el Secretario y por tres cualquiera de los accionistas designados, se habrá dado cumplimiento a la ley y podrán llevarse a efectos los acuerdos que se adopten en la Junta.

TABLA

El Presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

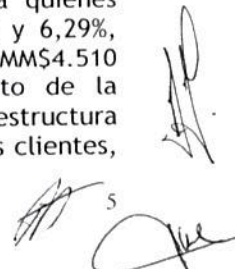
1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Presidente solicita que, antes de entrar en materia, el Gerente General de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El Gerente General realiza un detallado análisis respecto de la marcha de la empresa durante el año 2013, destacando los eventos más significativos y los principales resultados que se presentan a aprobación de la Junta, según se expresa a continuación:

"MARCHA DE LA EMPRESA 2013

Al 31 de diciembre de 2013, la sociedad contaba con 165.015 clientes a quienes suministró 870 GWh con una variación respecto del año anterior de 3,19% y 6,29%, respectivamente. La inversión materializada en el ejercicio alcanzó a MM\$4.510 destinadas a construir nuevas instalaciones requeridas por el crecimiento de la demanda, al mejoramiento de la calidad del servicio y renovación de infraestructura eléctrica, con el objetivo de entregar mayor confiabilidad y calidad a nuestros clientes,



velando siempre por mantener altos niveles de seguridad y continuidad de suministro. Asimismo, alcanzó una utilidad de MM\$3.483 menor a la utilidad obtenida el año 2012 debido principalmente a efectos de la fijación tarifaria que entró en vigencia en noviembre de 2012 e ingresos no operacionales no recurrentes percibidos el año 2012.

En términos tarifarios, en 2013 se dio término al proceso de tarificación del valor agregado de distribución con las publicaciones de los decretos que fijan las fórmulas tarifarias aplicables a los clientes finales para el cuatrienio noviembre 2012 - noviembre 2016 y en materia regulatoria se registraron importantes avances a través de la promulgación de la Ley sobre Concesiones y Servidumbres Eléctricas, de la Ley de Ampliación de la Matriz Energética mediante Fuentes Renovables No Convencionales y de la Ley para promover la Interconexión de Sistemas Eléctricos Independientes.

En el ámbito de los negocios en la gran minería, ELECDA se ha consolidado como un prestador confiable de servicios, mediante la ejecución de mantenimiento con personal especializado al interior de CODELCO en la División Radomiro Tomic y en Minería Escondida, además de servicios acordados con Sociedad Contractual Minera El Abra. Además, en mayo se adjudicó e implementó exitosamente el nuevo contrato de Mantenimiento Eléctrico del Sistema de Distribución de CODELCO División Gabriela Mistral, sectores Planta y Mina.

La gestión comercial durante el 2013 estuvo enfocada principalmente en la mejora continua de los procesos de atención al cliente y de operaciones comerciales.

Por otra parte, durante el 2013 se mantuvo el contrato para atención de consultas y requerimientos a través del Contact Center, con acuerdos de nivel de servicios mejorados, lo cual junto con el seguimiento periódico de la gestión de este canal, logró mejorar el índice de lealtad neto en 0.86 puntos porcentuales, de acuerdo a la encuesta anual de medición de satisfacción de clientes.

En el ámbito propio de la distribución, es decir, descontando las interrupciones en los sistemas de generación, transmisión y subtransmisión, los índices para el año 2013 presentaron una frecuencia media de 5,12 interrupciones al año y un tiempo medio de interrupción por cliente de 11,52 horas al año. Sin considerar las interrupciones producidas por fuerza mayor o casos fortuitos, los índices llegaron a 1,97 interrupciones promedio y 4,15 horas al año por cliente, con lo que se cumplió satisfactoriamente con las exigencias de continuidad del suministro establecidas por la autoridad.

Durante el 2013 ELECDA logró la recertificación en la Norma ISO 9.001 de Calidad de Servicio para todos los servicios de mantenimiento y construcción eléctrica por sobre las 1.500 UF, y la certificación de todos sus procesos en las normas ISO 14.001 de medioambiente y OHSAS 18.001 de Seguridad y Salud Ocupacional.

En cuanto al compromiso de nuestra empresa con la comunidad en que está inserta, este año continuamos colaborando con la campaña Misión Noche Buena, liderada por la Fundación CGE. Producto de esto, sólo a través de nuestras empresas fue posible entregar 3.698 cenas de Navidad a familias vulnerables de nuestra región. En total, la campaña benefició a más de 13 mil familias desde Arica a Puerto Williams.

6

1

Para este año 2014, ELECDA continuará su compromiso de largo plazo con en el desarrollo regional. Durante este ejercicio la empresa mantendrá sus tres focos estratégicos: Calidad de Servicio, Eficiencia Operacional y Trabajo en Equipo.”

Culminada la exposición, el Presidente señala que atendido lo expuesto por el Gerente General, y los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a la Junta pronunciarse sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron auditados por la firma Ernst & Young Limitada.

Interviene nuevamente el accionista señor Juan Pablo Droguett indicando que quiere hacer un reclamo público y que quede constancia en actas. Indica que por segunda vez consecutiva la citación a junta no le llegó en tiempo oportuno, según dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046. Añade que esta oportunidad la recibió recién el día lunes por correo electrónico. Agrega que lo mismo ocurrió con otros dos de accionistas a los que representa. Señala a continuación que quiere conocer cuál es el procedimiento que utiliza la empresa para que llegue en forma oportuna la carta citación a los accionistas y si se hace algún seguimiento.

El Presidente le señala que no está en conocimiento de que haya habido retraso en la entrega de las cartas y que se tomará nota de ello. Agrega que la empresa tiene un procedimiento para el envío de las cartas a los accionistas, pero que como en este caso se trató, entre comillas, de una segunda citación, debido a la que junta citada en primera instancia no se realizó por la situación extraordinaria que lo afectó en Iquique el día anterior a la junta, debido al terremoto del 1 de abril de 2014, el plazo para la citación por correo fue más breve, aunque de todas formas se cumplió con la normativa. Agrega que, en todo caso, se encargará de hacer las averiguaciones para precisar la razón por la cual la carta no le habría llegado al accionista oportunamente.

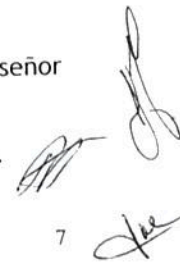
Enseguida el señor Droguett señala que quiere hacer dos reflexiones antes de entrar en materia. La primera es que a los dueños o accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. les interesa que le vaya bien a ella y por lo tanto que las funciones gerenciales estén enfocadas en ELECDA y no en otras empresas como el Grupo Emel. Agrega que, la segunda reflexión, apunta a que el equilibrio de la trilogía: clientes, trabajadores y accionistas; y en ese orden, asegurará buenos resultados en el futuro, agregando que hoy en día los resultados son pésimos, ya que los ejecutivos trabajan para Emel Norte y no para ELECDA.

El Presidente le hace presente al accionista que en esta parte de la junta se ha solicitado a los accionistas que se pronuncien sobre la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros.

El accionista expresa que así lo entiende.

Entonces el Presidente le solicita que se pronuncie sobre tales materias. El señor Droguett dice que así lo está haciendo, que son reflexiones.

El Presidente insiste señalándole que haga consultas concretas sobre tales materias.



7

El señor Droguett insiste en que se está refiriendo a las tres materias sometidas a votación.

Luego el accionista le señala al Presidente que con respecto a la carta dirigida a los accionistas contenida en la Memoria, se indica que la menor utilidad obtenida en el ejercicio 2013, se debió a la fijación tarifaria e ingresos no operacionales percibidos al 2012. Agrega que solicita entonces los montos y cifras que fueron afectadas en los resultados por efecto tarifario y por ingresos no recurrentes como los percibidos el ejercicio 2012.

Toma la palabra el Gerente General señor Alfonso Toro quien señala que como es de conocimiento de los accionistas, el año 2012 entraron en vigencia nuevas tarifas, las que normalmente en el primer año de aplicación producen una baja en los márgenes. Añade que el menor ingreso por ese concepto, a pesar del crecimiento en las ventas, fue de \$631.000.000, en comparación al ingreso del año 2012. Luego expresa que en cuanto al resultado no operacional, que normalmente proviene de actividades relacionadas con el soterramiento o de traslado de instalaciones eléctricas pagadas por la autoridad, no tiene disponible la cifra en el momento, pero que se la podría enviar. Sobre este particular el accionista consulta si ella sería del orden de los \$600.000.000 y el Gerente General responde que podría ser.

Toma la palabra el Presidente y le expresa al señor Droguett que, en cuanto al detalle de cifras, probablemente no las van a poder informar en la junta, pero que como al igual que en ocasiones anteriores, a solicitud de los accionistas, dichas cifras podrán ser entregadas después de la junta. Ello porque pueden haber muchas otras consultas sobre lo mismo.

El señor Droguett consulta a continuación acerca de qué porcentaje del monto destinado a las inversiones durante el ejercicio 2013, de \$4.510.000.000, se utilizó en renovar la infraestructura eléctrica.

El Gerente General le responde que del orden de \$2.073.000.000.

El Señor Droguett consulta acerca si el saldo se destinó a ampliaciones.

El Presidente le se señala que el saldo se destinó a construcciones de nuevas instalaciones requeridas por el crecimiento de la demanda.

El señor Droguett expresa que está de acuerdo entendiendo que las ampliaciones son para el suministro. Y agrega que en esta materia destaca el resultado de la licitación efectuada, que contempló un bloque de energía para el lapso 2013 al 2014 que permitió adjudicar el 78% del volumen requerido. Luego consulta por la diferencia que falta, porque según lo que él sabe ELECDA tiene un contrato con NCL por el 100% para los próximos 15 años.

El Presidente le señala que no es así por cuanto Taltal que también es de la zona de concesión de ELECDA corresponde al SIC.

El señor Droguett expresa que Taltal pesa del orden del 3%.

El Presidente intenta explicar y el señor Droguett insiste en que el 78% con el 22% restante no le calza.

Continúa el Presidente explicándole que la licitación correspondió al Sistema Interconectado Central, SIC, y no al SING, Sistema Interconectado del Norte Grande. Añade que efectivamente fue para suplir el suministro que requiere ELECDA para Taltal que pertenece al SIC y que esos suministros fueron satisfechos, no en un su totalidad sino que el 78% del 3% requerido para los próximos años por ELECDA en Taltal, porque no hubo generadores que formularan ofertas por el 22% restante.

Luego que el señor Droguett insiste en que se aclare a qué corresponde cada porcentaje, el Presidente expresa que la licitación tuvo por objeto licitar un bloque de energía para un cierto plazo y de dicho bloque se adjudicó un 78%. Entonces aclara que este resultado no tiene que ver con el suministro de energía de ELECDA, sino que con el bloque de suministro licitado. El señor Droguett expresa a continuación que él entiende entonces que quedó un 22% del 3% sin cubrir. El Presidente expresa que ello es exacto, porque para un consumo hasta el año 2024, los primeros periodos están cubiertos y que procede que se haga una nueva licitación para el saldo no adjudicado.

El señor Droguett solicita precisar en el acta que ese 3% corresponde a Taltal, lo que es acogido por el Presidente.

El mismo accionista continúa señalando que en la Memoria se indica que “se continuó con el plan de acercamiento a las Juntas de Vecinos de Alto Hospicio y Pica”, consultando si es efectivo que se está trabajando para Alto Hospicio.

Luego de revisar la Memoria en la parte referida por el accionista, el Presidente le indica que esa información es errónea.

Luego el señor Droguett expresa que este error y otros que referirá más adelante, son producto de tener una gerencia “supernumeraria”.

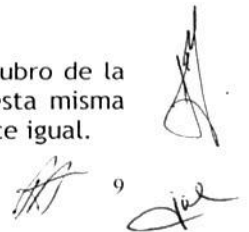
Continúa el mismo accionista indicándole al Presidente que en la Memoria se resalta que ELECDA se ha consolidado en la gran minería como un confiable prestador de servicios. Luego consulta por el proyecto de Minera Spence y los resultados que aporta el negocio.

El Gerente General le informa que ELECDA prestó un servicio de lavado y participó en un proyecto de construcción de líneas eléctricas para dicho proyecto, pero que no fueron de carácter permanente. Luego le indica que no tiene a disposición el detalle de las cifras del negocio.

El accionista le consulta si las cifras fueron negativas o positivas.

El Gerente General le responde que fue un resultado negativo

El señor Droguett le consulta al Presidente el peso específico que tiene el rubro de la minería sobre el negocio de ELECDA, en términos de utilidad. Añade que esta misma pregunta la formuló el año pasado y que quiere saber si ha crecido o permanece igual.



El Gerente General le indica que se ha crecido sustancialmente y que se están prestando servicios a tres de las empresas mineras más grandes del país: Codelco Radomiro Tomic, Codelco Gabriel Mistral y La Escondida.

Insiste el accionista en solicitar el peso específico que representan la minería.

El Gerente General le indica que el margen originado por los servicios a la gran minería durante el año 2012 fue de \$235.000.000 y durante el año 2013 de \$995.000.000.

El accionista consulta si la cifra es de margen y se le responde que, efectivamente, es margen.

Luego el accionista se refiere otra vez a la Memoria, página 9, haciendo mención al organigrama gerencial, indicando que está en absoluto desacuerdo con que aparezca en la Memoria de ELECDA, toda vez que sólo dos ejecutivos allí indicados son de la Sociedad y el resto pertenece al Emel Norte S.A., que presta servicios gerenciales. Luego consulta si es efectivo lo que está indicando.

Toma la palabra el Presidente y le señala que por favor se remita a la respuesta escrita que la Sociedad ya le ha dado en numerosas oportunidades en que ha consultado lo mismo, incluso a través de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El accionista solicita que se lea la respuesta que se le ha dado con anterioridad frente a lo cual el Presidente le indica que no lo hará, produciéndose un intercambio de expresiones sin mayor contenido.

Luego el Presidente le indica que la respuesta le fue dada en carta despachada con fecha 25 de marzo de 2014, firmada por el Gerente General y complementada por carta entregada el día anterior al de la junta, lo cual es reconocido por el accionista, indicando que la respuesta llegó dos meses después.

El accionista persiste en que el Presidente lea la carta que le fue enviada por la empresa respondiendo a su consulta y en su postura de que no corresponde que en la Memoria de ELECDA aparezcan ejecutivos que en su opinión no son trabajadores de la empresa. El Presidente le expresa que ellos son ejecutivos de ELECDA según lo definido por la Ley de Mercado de Valores.

El Presidente continúa tajante con el accionista indicándole que no responderá a su consulta ya que la respuesta ha sido dada en numerosas oportunidades, en esta junta y en juntas anteriores, e incluso se la han dado a través de la Superintendencia de Valores y Seguros, insistiendo en que la Sociedad se limitará a esa respuesta, y además a la recibida por el accionista el día de ayer, 22 de abril de 2014.

Luego se produce un nuevo intercambio de expresiones sin contenido acerca de quién firmó la respuesta de la Sociedad y quien es el responsable de su contenido.

A continuación el Presidente solicita seguir adelante con la junta, requiriendo la opinión de los accionistas.

El accionista solicita se le explique cómo los ejecutivos mandan las instrucciones a los trabajadores de ELECDA. El Presidente responde que su consulta no es materia de junta ordinaria de accionistas. El accionista insiste y el Presidente le expresa que esa no es una materia de junta ordinaria. El accionista insiste en la consulta y el Presidente insiste que ella no es materia de junta ordinaria y que ya fue respondida por escrito, lo que no es aceptado por el accionista. Luego el señor Droguett expresa que en la Memoria no pueden aparecer personas que trabajan en la Sociedad y que se desempeñan en Santiago y que por lo tanto él no puede reunirse con ellos. Se insiste en el mismo punto una y otra vez y se obtiene la misma respuesta.

El accionista luego de referirse al contenido de la respuesta entregada por la Sociedad, le pide al Presidente que le precise qué entiende él por "sociedad". El Presidente se niega a responder reiterándole que la Sociedad formuló su respuesta por escrito con anterioridad a la celebración de la junta. El señor Droguett se declara un accionista insatisfecho y el Presidente pide dar curso progresivo a la junta, haciéndole presente al accionista que ha respondido la misma consulta reiteradas veces. El accionista insiste en lo mismo respecto del organigrama indicando que dichos ejecutivos no trabajan en ELECDA, sino que en Emel Norte y el Presidente reitera su calidad de ejecutivos de la Sociedad.

Nuevo intercambio de expresiones sin mayor contenido, en lo referente al término "sociedad" y si fue o no la Sociedad quien dio respuesta escrita a las consultas del señor Droguett.

Luego hay intervención de varios accionistas acerca de la pertinencia de las consultas formuladas por el señor Droguett, quien insiste en dejar constancia en actas de la opinión de cada accionista acerca de la discusión que mantiene con el Presidente y en particular de la opinión del abogado de la Sociedad, consultando su nombre.

El Presidente conmina al señor Droguett a precisar si tiene alguna otra pregunta acerca de la materia sometida a consideración de la junta, es decir, acerca de la Memoria, el balance y los demás estados financieros, correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2013, auditados por Ernst & Young, frente a lo cual el accionista insiste en que se le deje formular sus consultas, que no ha terminado su intervención y que el Presidente está dando por terminada la junta.

Luego el señor Droguett intercambia una serie de expresiones con otro asistente a la junta acerca de sus intervenciones. El Presidente intenta restablecer el orden, prosiguiendo con la junta, insistiendo que la asamblea se pronuncie acerca de la primera materia sometida a su aprobación y solicitándole al señor Droguett que sólo efectúe consultas respecto de la materia de la junta.

Después de varios minutos el accionista indica que ha quedado de manifiesto que el sistema de administración implementado a través de la organización utilizada no está dando buenos resultados para los accionistas, lo que se puede desprender al ver el magro resultado obtenido por la compañía de \$3.483.000.000, suma que representa 2,8 % de los activos. Luego le señala al Presidente que dispone de una curva que muestra como han ido decayendo los resultados de la compañía y que curiosamente comenzaron

11

a decaer con la entrada de CGE. Añade a continuación que ELECDA era la mejor empresa del norte y curiosamente desde 2008 ha decaído y ha sido superada con creces por Empresa Eléctrica de Iquique S.A. Señala que hay algo raro que está ocurriendo dentro de la compañía, que no es únicamente atribuible a las tarifas como dijo el Gerente General, sino que es un problema de administración, lo que hace necesario comenzar a revisar los contratos millonarios que tiene ELECDA con el Grupo Emel Norte. Añade que Emel Norte en términos de transacciones, resultados netos, tuvo un costo para la distribuidora de \$1.877.000.000 y si se suman las tres distribuidoras del norte de la cual es accionistas, casi \$3.900.000.000. Señala a continuación que como Emel Norte tiene 132 trabajadores, si se divide ese total por el número de trabajadores indicado, da un total de casi \$30.000.000 por cada uno, lo que resulta absurdo. Continúa indicando que es por ese motivo que él ha pedido los contratos para revisarlos y constatar si se trata de una realidad de mercado. Señala que lo que busca es transparencia y que tiene dudas respecto de que un ejecutivo normal haga tres funciones a la vez, de forma exitosa.

Luego expresa que en su opinión ELECDA debiera tener \$21.000.000.000, descontada la compra de energía \$16.000.000.000 por el negocio principal y \$3.000.000.000 por los otros ingresos asociados a la venta. Añade que el conoce el negocio y por ello que califica el resultado como magro y por ello es que desea conocer el contrato millonario con EMEL, BINARIA, TECNET y CGE.

El Presidente toma la palabra y le señala que le debe repetir lo mismo que le ha venido indicando en orden a que todas sus consultas que versan sobre las materias que ha indicado, como son las referidas al equipo gerencial, a los bajos resultados de la empresa y los contratos con empresas relacionadas, entre otras, fueron respondidas formalmente en cartas le fueron despachadas directamente a él y a través de las respuestas dirigidas a la Superintendencia de Valores y Seguros, como consecuencia del reclamo que formuló ante ese servicio. Termina expresándole que por ello, no volverá a responder a cada una de sus consultas en la presente junta de accionistas.

El accionista le consulta por la fecha en que fue respondida la carta de la Superintendencia.

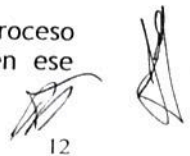
El Presidente le señala que con fecha 17 de diciembre de 2013 se respondió al reclamo que hizo el accionista con fecha 2 de octubre de 2013 y que se respondió detalladamente y extensamente.

El señor Droguett le señala que no tiene conocimiento de esa respuesta de que habla el Presidente y por eso formula la consulta.

El Presidente insiste en que se respondió a las consultas y en particular los detalles de los contratos, en forma pormenorizada.

Luego el accionista insiste en que se dé a conocer el detalle de la respuesta de la empresa de fecha 17 de diciembre, ya que en su opinión es materia de junta.

El Presidente le expresa que el contenido de la carta es materia de un proceso administrativo a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros y que en ese



contexto debe mantenerse, aunque no ve inconveniente en hacerle entrega de una copia de la carta.

A continuación el Presidente solicita a los ejecutivos presentes que le entreguen una copia de la referida respuesta entregada a la Superintendencia de Valores y Seguros, lo cual se hace en el momento.

Luego el señor Droguett indica que lo que está solicitando es un detalle valorizado de las principales partidas del contrato de EMEL NORTE, BINARIA, TECNET y CGE, todas empresas relacionadas, \$500.000.000 para la última y \$1.000.000.000 aproximadamente para Binaria. Luego corrige expresando que para CGE son \$353.000.000 y para BINARIA, \$764.000.000 y para Emel Norte \$1.877.000.000.

El Presidente le replica que esa es la información con que cuenta la Sociedad y que si lo desea le puede dar una copia de la carta. El señor Droguett solicita que una copia de la carta quede inserta en el acta que se levante de la junta de accionistas.

El Presidente le indica que no corresponde hacerlo y que se dejará constancia en actas de que la respuesta a todas sus consultas fue contestada a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante carta de fecha 17 de diciembre de 2013.

El accionista solicita entonces se deje constancia en actas que los detalles valorizados de los contratos que él mencionó no aparecen en la referida carta.

Enseguida el accionista le consulta al Presidente acerca del motivo por el cual ELECDA no puede contar con organigrama gerencial 100% dedicado a la compañía.

El Presidente le responde que los ejecutivos de ELECDA están dedicados a sus cargos con absoluta responsabilidad y cumplen íntegramente el perfil de sus cargos en cuanto a las funciones encargadas, las cuales han sido encomendadas por el Directorio. Añade que se reportan al Gerente General, son evaluados y remunerados conforme a las funciones y responsabilidades propias que les corresponden a ELECDA.

El señor Droguett le expresa al Presidente que en la Memoria al tratar acerca de la gestión regulatoria se vuelve a citar a Emelari, Eliqsa y Transemel. El Presidente responde que ello es efectivo por cuanto es el mismo marco para todas. Ante ello el accionista le representa que cuando él en sus intervenciones anteriores se refirió a las otras sociedades, el Presidente le pidió no hacerlo porque la junta era ELECDA. El Presidente le acota que la referencia en la Memoria a esas otras empresas es en el marco de las distribuidoras eléctricas, como también se podría hacer respecto de Chilectra y ELECDA.

El accionista expresa que la referencia a las otras empresas también se da al tratar los costos de explotación, por lo que él entiende que en la Memoria hay un error, debido a falta de acuciosidad de la persona encargada de prepararla. El Presidente ofrece disculpas si ha habido algún error, indicando que, en todo caso no sería substancial.

Luego el accionista señor Droguett indica que tiene una duda respecto a que si es efectivo que la fijación tarifaria comienza a regir el año 2012.

El Presidente le señala que de noviembre de 2012 al 2014.

Pero el accionista indica que en la Memoria se cita una Resolución Exenta N° 2282 del 10 de diciembre de 2013.

El Presidente le aclara que los costos de explotación se determinan año a año conforme a la Ley Eléctrica y que deben informarse a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para el chequeo de rentabilidad, para determinar si ésta, para el conjunto de las empresas distribuidoras, está o no dentro del margen de entre el 6% y el 14% de rentabilidad, pudiendo la autoridad rechazar costos de explotación en base a determinados criterios que aparecen regulados en la normativa eléctrica y no en la Ley de Sociedades Anónimas.

Luego el accionista se refiere a la gestión comercial indicando que desea hacer un aporte. Señala que como él vive en Antofagasta y es consultor, cliente y accionista de la empresa, y que no ha recurrido a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por buena gente que es. Señala a continuación que considera un abuso los tiempos de respuesta que da la empresa por ejemplo para responder a la factibilidad de suministro.

El Presidente le señala que como accionista que es, espera que no sea él el que recurra a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en contra de los intereses de la Sociedad. El accionista le contesta que ya lo ha hecho anteriormente y que tiene sus razones y que no tiene temor en reconocerlo. Luego el accionista le recrimina al Presidente que él no vive en Antofagasta y no viene más que una vez al año. El Presidente le pide respeto al accionista y luego le pide precisar si asiste a la junta en calidad de accionista, cliente o de ex ejecutivo de la Sociedad. El señor Droguett responde que su interés es que a ELECDA le vaya bien y que haga las cosas de forma "transparente", que se revisen los contratos, que los ejecutivos de la empresa se dediquen un 100% a ella, que se deje de contratar el servicio de asesoría gerencial y que se logre mejorar los resultados. Añade que recibir \$3,7 por acción en una compañía que vende el doble de Iquique, es una preocupación para él.

Posteriormente se produce un intercambio de expresiones entre el Presidente y el accionista acerca del real interés que mueve a este último.

Luego continúa el accionista haciendo referencia a los costos de explotación indicando que él solicitó información detallada que no le quisieron entregar por lo que tuvo que acudir a otra instancia. Añade que para la última fijación tarifaria, que se resolvió el año 2013, a ELECDA le rechazaron del orden de \$2.100.000.000, cifra muy parecida a la que le rechazaron el año 2008. Indica que él investigó cuál eran las principales partidas de rechazo y el motivo, pudiendo constatar que ELECDA no acudió a la instancia que existe para defender sus derechos, no quiso pelear. Indica enseguida que los costos rechazados, descontado el diferencial de la compra de energía, se refieren a remuneraciones, a servicios prestados por terceros y a servicios informáticos, lo que a su juicio, la gran mayoría de ellos, tiene relación con los contratos de Emel Norte, ya que según los cálculos andan volando más de \$2.000.000.000 que podrían traducirse en mejores utilidades.

Toma la palabra el Gerente General quien le indica al accionista que efectivamente no se recurrió al Panel de Expertos, que corresponde a la instancia para reclamar sobre el rechazo de los costos de explotación, ya que el monto rechazado no tenía ninguna relevancia para ELECDA, ya que no estaba en juego el nivel tarifario del conjunto de las distribuidoras si se reconocían o no más o menos costos de explotación, en razón que dicho nivel, para el conjunto de las distribuidoras, estaba por debajo del 10% que establece la remuneración, lo que hacía inconducente el reclamo.

Enseguida el Presidente complementando lo indicado por el Gerente General, señala que el porcentaje de rechazo no incide en la rentabilidad que le reconoce la regulación a la empresa por lo que se estimó no reclamar. Ahora bien, señala que si eso no hubiese sido así, es decir, si se hubiese concluido que el rechazo incidía en la rentabilidad, sin duda habría sido objeto de reclamo. Añade que, en todo caso, ninguna distribuidora recurrió por el rechazo de costos de explotación. Indica a continuación que la experiencia de las empresas distribuidoras con el Panel de Expertos cuando han recurrido por rechazos de VNR u otros, es que en el 98% de los casos el Panel le ha dado la razón a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Toma nuevamente la palabra el accionista señor Juan Pablo Droguett quien se refiere a las inversiones operacionales indicando que se invirtieron cerca de \$704.000.000 en minería. Luego pide se le explique en qué se invirtió en minería.

El Gerente General le indica que no tiene el dato exacto en ese momento pero que normalmente en minería se invierte en instalación de faenas, equipamiento móvil y todo lo necesario para prestar estos servicios contratados.

Consulta luego el accionista acerca del traslado de postaciones de entidades municipales y estatales, pidiendo le expliquen a qué se refiere y si acaso es un juicio que perdió la compañía.

El Gerente General le indica que se refiere a una devolución que se ordenó pagar en un juicio del Ministerio de Obras Públicas, tramitado hace bastante tiempo, pero que, en todo caso, todos los traslados de instalaciones son financiados por el SERVIU o por el organismo que lo solicita.

El Presidente se refiere a continuación a la incidencia en esta materia de la modificación de la Ley de Caminos en lo relativo al traslado de instalaciones y particularmente al hecho de que con la modificación de su artículo 41, cualquier traslado solicitado por el MOP, debe ser soportado por la distribuidora eléctrica. Añade que el asunto fue discutido en los tribunales ordinarios de justicia como en el Tribunal Constitucional, sin resultados favorables para las concesionarias de servicio público de distribución, por lo cual hoy se realizan gestiones ante las autoridades del sector eléctrico para que estos costos sean reconocidos a lo menos a nivel de tarifas.

Luego el mismo accionista se refiere a una diferencia de más de \$1.000.000.000, expresando que se habla de \$4.510.000.000 desglosados en \$1.500.000.000 en dimensionamiento de pérdidas, \$922.000.000 en incorporación de infraestructura eléctrica, \$704.000.000 asociados a servicios a la minería y \$308.000.000 asociados a la instalación y adecuación solicitada por una entidad pública, agregando que si se suma

esas partidas habría como \$3.000.000.000, faltando por tanto más de \$1.000.000.000. El accionista consulta en qué se invirtió dicha suma.

El Gerente General se compromete a revisar la información referida por el accionista, agregando el Presidente que el detalle debe corresponder a varias partidas y probablemente se le podrá enviar la información.

Enseguida el señor Droguett pregunta si el valor neto de las propiedades, plantas y equipos se incrementó o no en \$1.700.000.000. Agrega que en los estados financieros aparece dicha información pero que, sin embargo, la empresa incrementó dicha partida en \$4.510.000.000, por lo que pide se le explique la diferencia.

Toma la palabra el Presidente indicando que las cifras no corresponden a una suma aritmética, dado que las inversiones dicen también relación con renovación y reemplazo de líneas. Agrega además que dichas cifras están asociadas a gastos. El señor Droguett insiste en las sumas no calzan y el Presidente explica que la disminución observada está asociada a los gastos por depreciación del ejercicio.

El accionista señala que extrajo la información de la página 57 numeral 15 de los Estados Financieros.

Toma la palabra la ejecutiva de la Sociedad señora Andrea Urrutia quien aclara que el detalle está contenido en la página 59 de los Estados Financieros.

A continuación se produce un intercambio de expresiones acerca de la página en que se encontraría el detalle de la información.

Luego el Presidente pregunta al accionista si la duda se le genera al no existir equivalencia entre la cifra de inversión, esto es, \$4.500.000.000 y el incremento en instalaciones y equipos, lo que es confirmado por el señor Droguett. Enseguida el Presidente señala que el diferencial podría explicarse por los gastos asociados a la depreciación, a lo que el accionista responde que tampoco calza la sumatoria de las depreciaciones.

El Presidente toma nota de la consulta del accionista y compromete una explicación, reiterando que el tema está tratado en detalle en la página 59 de los Estados Financieros.

Retoma la palabra el mismo accionista señalando que en la página 14 de la Memoria se indica a fin año se realizó una encuesta de clima organizacional con el departamento de sociología de la Universidad Católica para conocer la percepción de los colaboradores. Luego consulta acerca de su resultado o la nota obtenida.

El Gerente General le informa que no hay un resultado, sino que se trata de un conjunto de variables evaluadas que permiten ir conociendo el clima en muchos aspectos y que se entrega un informe.

Luego el accionista solicita que se de a conocer a los accionistas el contenido de ese informe.



El Gerente le señala que esa materia es propia de la administración y no de la junta de accionistas.

Insiste el accionista en que se le muestre el informe final sobre la materia.

Luego de un intercambio de opiniones con el accionista, el Presidente le indica que no le dará acceso al informe porque es confidencial y de gestión interna de la empresa, pero que no existe inconveniente en darle a conocer los resultados, en términos generales.

A continuación el señor Droguett refiriéndose a las negociaciones colectivas que tuvieron lugar con dos sindicatos, menciona que ellas por primera vez en la historia de la compañía dieron lugar a arbitraje. Luego pregunta acerca de las principales dificultades que existieron para no llegar a un acuerdo directo con los sindicatos.

El Gerente General le señala al accionista que esa tampoco es una materia de discusión en la junta de accionistas, sino que es un tema que le compete a la administración de la empresa.

Luego, el Presidente le indica que las buenas relaciones laborales se mantienen y son bastante fluidas, y si no se llegó a acuerdo en esta oportunidad, fue porque las pretensiones de las partes no llegaron a un punto de equilibrio.

Enseguida el accionista consulta acerca de la cifra que significó en términos de incremento global anual de la negociación colectiva.

El Presidente le señala que no dispone de cifra en ese momento y que todo caso esa información, no es materia de junta ordinaria. Le expresa además que esa información la puede encontrar en los estados financieros de la compañía, en el párrafo relativo a los gastos de personal. El accionista le señala que entonces la consulta la trasladará al momento de tratar el punto 10 de la tabla. El Presidente le dice que la negociación no está cerrada por lo que no es posible informarle el incremento.

A continuación el señor Droguett se refiere a la remuneración del Directorio e indica que en la Memoria se expresa que los directores no recibieron remuneración durante los años 2012 y 2013, por el ejercicio de sus cargos.

El Presidente le responde que ello es efectivo.

El accionista señala que cuestionó el hecho y que le llama mucho la atención ya que hoy en día nadie trabaja gratis. Además expresa que en las Memorias de Emelari y Eliqsa se señala lo mismo. El Presidente le recuerda que la junta es de ELECDA, no dichas sociedades. Luego el accionista consulta por la remuneración que reciben los mismos Directores en el holding. El accionista insiste en consultar por la remuneración de los directores precisando que se trata de los de la sociedad controladora y comenta que la remuneración es de \$732.000.000 para tres directores.

El Presidente sin referirse al comentario del accionista, le indica que el Directorio de ELECDA por estatuto no es remunerado, por lo tanto no puede recibir remuneración

aunque la junta así lo quiera. Señala a continuación que mientras el estatuto de la sociedad no sea modificado, los Directores no recibirán remuneración por sus funciones.

Luego el accionista consulta por el número de trabajadores de ELECDA que están asociados a la minería.

El Gerente General le responde que del orden de 140 trabajadores.

Luego el accionista se refiere al estado de situación financiera, contenido en la página 32 de la Memoria. Luego pide le expliquen la composición del ítem deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en el año 2013 alcanzó a \$14.000.000.000 de los cuales \$12.000.000.000 corresponden a deudores comerciales netos y qué porcentaje de dicha suma corresponde al rubro electricidad y cuál a ventas de servicios.

El Presidente le responde que el detalle está en la nota Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, cuyo monto aparece reflejado en \$14.081.000.000.

El accionista indica que su pregunta es cuál es el detalle de los \$12.000.000.000 y de esta suma, cuánto corresponde a electricidad y cuánto a otros servicios.

El Presidente le señala que se le enviará el detalle, lo que es aceptado por el accionista.

Luego el accionista señala que existe otra cuenta de \$2.008.000.000 en el numeral 7 de la página 39, denominada otras cuentas por cobrar, respecto de la cuál solicita su detalle.

Luego de un intercambio de consultas, la ejecutiva doña Andrea Urrutia Aviles, informa que el detalle está en la página 66 de los Estados Financieros, párrafo 18.1. Consulta si da lectura a esa nota y el Presidente le dice que no es necesario.

A continuación el señor Droguett consulta si la disminución de inventario que alcanzó a \$2.024.000.000 se dio o no alguna venta.

A requerimiento del Presidente doña Andrea Urrutia Aviles expresa que la disminución referida por el accionista, corresponde al cierre de las obras de la Minera Spence.

Luego el señor Droguett se refiere a la cuenta de pasivos, señalando algunas cifras de dicha partida y consultando finalmente a cuánto de la suma expresada en dicha cuenta corresponde al rubro compra de energía y cuánto al pago de peaje.

El Presidente le responde que no tiene claro que ese desglose esté disponible, porque aún está pendiente la reliquidación de tarifas de subtransmisión. Continúa refiriéndose al decreto que fijo dichas tarifas, publicado el 9 de abril de 2013, para el período 1 de enero de 2011 al 1 de enero de 2015, manifestando que dicho decreto tiene tres años de atraso. Luego explica que debido a dicho atraso las distribuidoras han debido hacer las provisiones contables respectivas, para solventar entre otros pagos los intereses de la reliquidación. Debido al atraso, dichas provisiones se han visto abultadas, tal cual se explicó en juntas pasadas. El accionista se manifiesta conforme con la explicación del Presidente.

W

18

De

El accionista se refiere a continuación a las operaciones entre empresas relacionadas, refiriendo la página 48, numeral 8.1.3 de los estados financieros, y en particular a la existencia de pagos por \$2.081.000.000 de los cuales \$1.800.000.000 corresponden a servicios prestados para Emel Norte. Luego expresa que repite la pregunta acerca de esta suma, precisando que de las cuentas por pagar a empresas relacionadas existe un pago a NOVANET por \$191.000.000, representativo del 8,86 veces el monto pagado el año 2012. Consulta a qué se refiere dicho incremento.

El Presidente luego de expresar que se trataría del servicio de call center, le indica que no tiene a mano el detalle que se consulta, pero que se le puede enviar al accionista si así lo requiere. Éste luego consulta qué posibilidades existirían para que se internalice ese servicio, como ocurría años atrás, lo que estima saldría más barato.




El Presidente responde que el servicio se externalizó luego de efectuarse los estudios pertinentes, de modo que se entiende que además de ser conveniente económicamente, lo es para los intereses de la Sociedad.

Luego se produce un intercambio de expresiones acerca del incremento de la cuenta entre el Presidente, la ejecutiva Andrea Urrutia Aviles y el señor Droguett, se concluye que la cifra consulta por el accionista es un saldo de la cuenta al cierre del año y no el resultado.

A continuación el accionista se refiere a un pago en favor de Comercial & Logística por \$206.000.000, consultando si su causa es el arrendamiento de equipos. El Gerente General le responde que corresponde al arrendamiento de vehículos. El accionista le manifiesta que el pago se incrementó un 68% respecto del año 2012. El Gerente General expresa que se determinó que era más conveniente arrendar que invertir en el reemplazo de vehículos. Luego el accionista consulta por el número de vehículos que se mantienen arrendados y el Gerente General señala que no tiene la cifra. Enseguida el accionista, señalando el monto de la partida, estima que sería más conveniente adquirir los vehículos en vez de arrendarlos. Luego se produce un intercambio de opiniones acerca de la suma gastada en arrendamiento de vehículos entre el accionista y el Gerente General. El Presidente consulta al accionista cuál es el punto específico de los estados financieros que requiere ser aclarado. El accionista señala que es el numeral 8.1.3 de la página 48 de los Estados Financieros, referido servicios recibidos de Comercial & Logística y a arriendo de equipos por \$206.000.000, lo que significa un incremento del 68% por ciento respecto al año anterior. El Presidente expresa que no hay inconveniente en entregarle el detalle del arrendamiento de equipos, pero que no tiene certeza que se trate sólo de vehículos.

Enseguida el accionista señala que en cuanto al endeudamiento la Sociedad registra \$24.875.000.153. Solicita que se le explique a qué corresponde esa deuda.

El Gerente General expresa que se debe fundamentalmente a inversiones efectuadas en subtransmisión. El Presidente hace presente que esta deuda se ha mantenido desde hace lo menos 5 años atrás. El accionista luego consulta si es inversión en subtransmisión, consultando si por ello dicha inversión correspondería a TRANSEMEL. El Gerente General le responde que la subtransmisión corresponde en parte a TRASNSEMEL y en parte a


 19 

ELECDA. Luego el accionista consulta dónde se la inversión y el Gerente General le contesta que esa la deuda por inversiones efectuadas en años anteriores y no durante el último año.

Finalmente, luego que el Presidente solicita nuevamente el pronunciamiento de la junta acerca de la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, estos son aprobados por aclamación, a excepción de don Juan Pablo Droguett que expresa su rechazo debido a que, en su opinión, la Memoria adolece de errores y falta de apertura de algunas cuentas, de lo cual se deja constancia en actas a petición del Presidente.

El Presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

2. RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2013 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°99 DE \$3,7 POR ACCIÓN.

El Presidente expresa que, teniendo presente que el total de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora correspondiente al Ejercicio 2013, asciende a la suma de M\$3.482.778 y que con cargo al Ejercicio 2013 se repartieron 3 dividendos provisorios por una suma total ascendente a M\$1.898.452, se ha estimado adecuado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir el dividendo provisorio	N° 96	M\$	560.495
A cubrir el dividendo provisorio	N° 97	M\$	668.978
A cubrir el dividendo provisorio	N° 98	M\$	668.978
A cubrir el dividendo definitivo	N° 99	M\$	668.978
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros (art. 80, Ley N° 18.046)		M\$	915.347
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora		M\$	3.482.778

Señala que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N° 99 de \$3,7 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$668.978 con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, el que se pagaría a contar del día 5 de mayo de 2014 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de abril de 2014.

Indica a continuación que la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 73,72% del total de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2013.

Agrega que se propone a la Junta que faculte al Directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el Presidente solicita a la Junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2013, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al Directorio para los fines antes indicados.

M

[Handwritten signatures]
20

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del Directorio.

El Presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, el Capital y Reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, quedarán constituidos como sigue:

Capital emitido	M\$	16.771.834
Ganancias (pérdida) acumuladas	M\$	16.160.981
Primas de emisión	M\$	138.628
Otras reservas	M\$	10.181.236
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	43.252.679

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación las cuentas de Capital y Reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013.

El Presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

3. INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

El Presidente informa que durante el ejercicio 2013 no se incurrió en pagos por concepto de gastos del Directorio, dejando nuevamente constancia que los directores no son remunerados por la Sociedad en conformidad a sus estatutos.

El Presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

4. ELECCIÓN DE DIRECTORIO

EL Presidente indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales y lo preceptuado en los artículos 31 y 56 número 3) de la Ley N° 18.046, corresponde a esta junta ordinaria elegir a los cinco integrantes del Directorio, para el periodo abril 2014 - abril 2016.

Interviene el Secretario informando que el accionista Emel Norte S.A. propuso, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad, a las siguientes personas, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

- a) Rafael Salas Cox
- b) Eduardo Morandé Montt
- c) Jorge Marín Correa
- d) José Luis Hornauer Herrmann
- e) Andrés Pérez Cruz

M

[Handwritten signatures]
21

El Presidente solicita a los accionistas que tengan proposiciones de candidatos para ocupar los cargos señalados, las hagan saber a la sala de viva voz, entregando el o los documentos en que constan las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo y la aceptación a la nominación.

El Presidente expresa que para los candidatos que se presenten en ese instante, se debe entregar una declaración del candidato aceptando la nominación y señalando no tener inhabilidades para ejercer el cargo de director.

El accionista señor Droguett consulta si estos requisitos son nuevos, a lo cual el Presidente responde que fueron incorporados por el nuevo reglamento de sociedades anónimas, vigente desde el año 2012. Luego el mismo accionista consulta con cuanto tiempo de anticipación se debe presentar la documentación. El Presidente le expresa que puede ser presentado en ese acto, pero que la norma señala que debe entregarse con una anticipación de dos días a la junta. Luego se consulta si hay un formato preestablecido a lo cual el Presidente responde que no, pero que debe presentarse bajo la forma de una declaración jurada.

Finalmente, el Presidente solicita a la junta que se pronuncie acerca de la proposición, ante lo cual don Juan Pablo Droguett expresa que no está de acuerdo con la nómina, por lo que entiende que habrá opción de declarar nulo el voto. El Presidente le explica que la nómina de candidatos fue presentada con la anticipación establecida en el reglamento de sociedades anónimas por el accionista Emel Norte S.A., y que además está publicada en la página web de ELECDA, así como la declaración de cada uno de los candidatos de aceptar el cargo y no reunir inhabilidades. Luego el señor Droguett consulta si se puede abstener, lo que es asentido por el Presidente.

A continuación el Presidente manifiesta que, sometida a la aprobación de la junta la proposición de candidatos a elección de directores, ella se aprueba por aclamación, dejando constancia de la abstención del accionista don Juan Pablo Droguett.

Luego agradece a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio, la confianza depositada por los accionistas.

El Presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

5. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2013

El Presidente hace presente a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el cargo de Director no es remunerado, y en consecuencia, no procede que esta Junta fije su remuneración.

El Presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

6. INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2014 Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS EN SU DISTRIBUCIÓN

El Gerente General toma la palabra a solicitud del Presidente, señalando que el Directorio aprobó la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2014:

Para el ejercicio 2014, el Directorio tiene la intención de adoptar como Política de Dividendos, el distribuir no menos del 30% de las Utilidades Líquidas del Ejercicio, mediante tres dividendos provisorios con cargo a la utilidad líquida del ejercicio. Indica que dichos dividendos se pagarán, en lo posible, durante los meses de junio, septiembre y diciembre de 2014. Además se espera proponer un dividendo definitivo a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2015.

Continua indicando que el cumplimiento del programa antes señalado, quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o por la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el Directorio.

Expresa que el Directorio acordó los siguientes procedimientos y resguardos para distribuir dividendos:



El procedimiento general contempla el pago de dividendos a aquellos accionistas de la Sociedad inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5° día hábil anterior a la fecha de su solución. El pago se efectuará por intermedio del Banco Santander mediante vale vista electrónico extendido nominativamente en favor del accionista, beneficiario o apoderado, que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho Banco a lo largo del país.

Indica a continuación que para la entrega del correspondiente vale vista, el accionista, beneficiario o apoderado deberá exhibir su cédula de identidad, en el caso de tratarse de personas naturales, y cuando corresponda los poderes con los que se representa al accionista.

Con el objeto de facilitar a los accionistas el cobro de los dividendos, la Sociedad ha establecido como opción, que previa solicitud escrita de su parte, se les deposite el valor del dividendo en sus cuentas corrientes, vista o de ahorro bancarias, en la fecha de pago del dividendo.

Enseguida indica que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente expresa que, en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos

 23 

por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la asesoría jurídica de la empresa.

El Presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

7. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2014

El Presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el Ejercicio 2014.

Luego indica que tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, ofertaron sus servicios: ERNST & YOUNG, DELOITTE y KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.

Agrega a continuación que todas las firmas antes señaladas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2014, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2014, el informe a la administración Circular SVS N° 980 y los informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979 e informe Oficio Circular N° 823.

Luego hace presente que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la Junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014, ha sido puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del Directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido las propuestas de estas tres empresas y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el Directorio, por unanimidad, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2014 a la firma ERNST & YOUNG. Y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, informa que el Directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.

El Presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en Ernst & Young.

La Junta aprueba por aclamación la designación de Ernst & Young como auditores externos independientes para el Ejercicio 2014.

El Presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El Presidente manifiesta que corresponde a la Junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a Juntas de Accionistas que la Ley N° 18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales dispongan practicar durante el Ejercicio 2014.

Continúa señalando que la proposición del Directorio es la designación del diario "La Tercera" para efectuar las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2014.

Ofrecida la palabra por el Presidente, la Junta aprueba por aclamación la designación del diario "La Tercera" para los efectos señalados.

El Presidente expresa que corresponde tratar la novena materia de la convocatoria:

9. INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

El Presidente informa que durante el ejercicio 2013, la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, las que fueron perfeccionadas considerando que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado, y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la Política General de Habitualidad aprobada previamente por el Directorio.

Indica que el detalle y monto de las mismas, se pormenoriza en la Nota número 8.1 de los Estados Financieros de la Sociedad, denominada "Saldo y Transacciones con Entidades Relacionadas" contenida en la páginas 46, 47 y 48 de las notas que se encuentran en el CD de la Memoria Anual 2013, que se encuentra a disposición de los señores accionistas.

El Presidente expresa que corresponde tratar la décima y última materia de la convocatoria:

10. CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El Presidente ofrece la palabra a los asistentes sobre cualquier materia que sea de interés para la Sociedad y de incumbencia de esta Junta.

Los representantes de los accionistas no formulan consultas ni observaciones sobre otras materias.



 25





REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

El Presidente propone facultar al Gerente General señor Alfonso Toro Guzmán y abogado señor Pablo Silva Oro, para que —actuando conjunta o separadamente— reduzcan a escritura pública la totalidad o parte pertinente del presente acta, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados en efecto.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la designación de los referidos mandatarios, para los efectos señalados.


No existiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.




Rafael Salas Cox
PRESIDENTE




Alfonso Toro Guzmán
SECRETARIO



Rafael Salas Cox
p.p. Emel Norte S.A.
p.p. Empresa Eléctrica de Arica S.A.
p.p. Emelat Inversiones S.A.
p.p. Empresa Eléctrica de Iquique S.A.



Juan José Ledermann Díaz
p.p. Elvira Luisa Cortés Rivas



Leonardo Morán Aldana
p.p. Inversiones Oro Limitada

CERTIFICADO

Certificamos que la presente fotocopia es una reproducción fiel del acta de la Vigésima Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 01 al N° 026.



Alfonso Toro Guzmán
Gerente General